

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 206-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 08 de mayo de 2019



VISTO:

El Proveído N° 0904-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 08 de mayo de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **FORMALIZAR** las **Modificaciones Presupuestales** efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203), correspondiente al mes de **ABRIL de 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Ley N° 30879, publicada 06 de diciembre de 2018, se aprobó el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, del pliego 543- Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, por toda fuente de financiamiento;

Que, conforme al artículo 26, de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria (**Directiva N° 001-2019-EF/50.01**), y su literal b) habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora, establece: "i. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos, detallando la sección, pliego presupuestario, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto";

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que mediante Resolución del Titular del Pliego, se aprobarán las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces en la entidad;

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS**, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21,566,630)**;

Que, según Informe N° 008-2019-UNTELS-CO-P-OPP-OP de fecha 08 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, comunica al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que a fin de optimizar y alcanzar los objetivos institucionales programados para el ejercicio fiscal 2019, se han efectuado en el mes de **ABRIL-2019**, notas de modificaciones presupuestales, las cuales en cumplimiento a la **Directiva N° 001-2019-EF/50.01**. Directiva para la Ejecución Presupuestaria, deben ser aprobadas por el Titular del Pliego, y remitidas posteriormente en copia fedateada a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP);



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 206-2019-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 0500-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 08 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, aprobar las modificaciones presupuestales ejecutadas en el mes de **ABRIL de 2019**, a efectos de ser remitidas en los plazos establecidos en la **Directiva N° 001-2019-EF/50.01**, a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

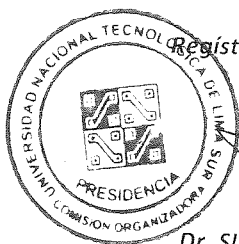
ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las **Modificaciones Presupuestarias** efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203), cuyo anexo se adjunta, y forma parte de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la **Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se sustenta en las **"NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA"** emitida por la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203), durante el mes de **ABRIL de 2019**.

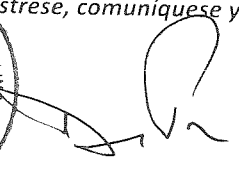
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas.

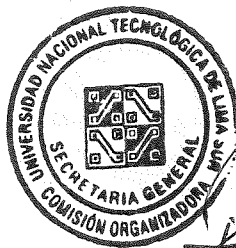
ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

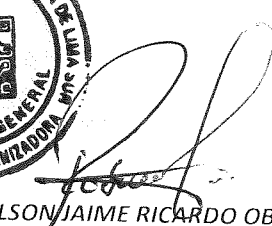
ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.



Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora




Abg. NELSON JAIME RICARDO OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario General (e)

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2019 (EN NUEVOS SOLES)

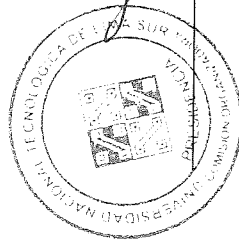
SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 543 U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA

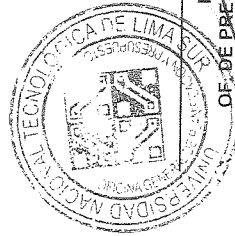
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR [001203]

RESOLUCION : 206-2019-UNTELS

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5003195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE						
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3
					24,590	0
					925,910	925,910
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
TOTAL RESOLUCION :					1,021,164	1,021,164



VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

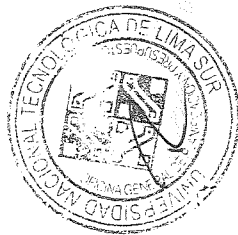
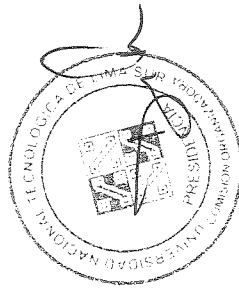
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 543 U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR [001203]

RESOLUCION : 206-2019-UNTELS

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	7,261
5003032 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	13,939
5005884 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,000
5005855 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	11,400
3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS						
5005860 GESTION CURRICULAR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,600
5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,600	0
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE						
5005862 APOYO ACADEMICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	500
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	6,798	0
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	6,298
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS						
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	85,856	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	43,475
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	8,781
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					95,254	95,254



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 08/05/2019
Hora : 15:38:25
Pag : 2 de 3

MES DE ABRIL - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 543 U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR [001203]

RESOLUCION : 206-2019-UNTELS

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO

3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS

5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL

5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS

3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS

5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000753 EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL

5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	21,420	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	23,800	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	2,000
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	156,353	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	1,650	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	77,550
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	12,000	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	798,967
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	229	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	8,083
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	15,600	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	21,420
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	17,890
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	584,635	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	85,633	0

